



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCION DECANAL N° 198 - FADCIP – 2025 – UNAP
31 – 07 – 2025.

VISTO:

La carta N° 13 – CMD – LP – ASEDE – LORETO – 2025, del 22 de julio del 2025, suscrito por las coordinadoras del Congreso Multidisciplinario de Derecho LP - Iquitos, Est. Valeria Selene Silva Ríos y Est. Hilari Mariam Gonzales Del Águila.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta N° 13 – CMD – LP – ASEDE – LORETO – 2025, las coordinadoras del Congreso Multidisciplinario de Derecho LP - Iquitos, Est. Valeria Selene Silva Ríos y Hilari Mariam Gonzales Del Águila, solicitan a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, el aval académico y la autorización del uso del logo institucional en dicha actividad académica.

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la educación universitaria, tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

Que, asimismo la ley universitaria N° 30220, en su artículo 6.6, señala como uno de los fines de la universidad, difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.

Que, de acuerdo a lo antes señalado, es pertinente acceder a lo solicitado por las coordinadoras del Congreso Multidisciplinario de Derecho LP, Iquitos, Est. Valeria Selene Silva Ríos y Hilari Mariam Gonzales Del Águila.

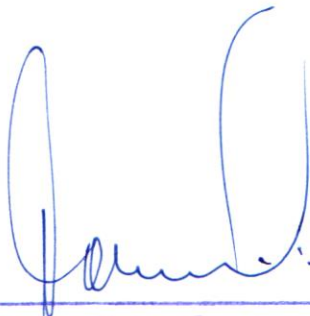
Que, en uso de las atribuciones señaladas en la ley universitaria y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

Avalar académicamente el Congreso Multidisciplinario de Derecho LP – Iquitos, autorizándoles hacer uso del logo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP